

Paga extra de diciembre de 2012

Extensión de los efectos de sentencia

Ante la sentencia ya firme y favorable dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 27 de Madrid, sobre el derecho de un funcionario de carrera docente no universitario a percibir **la parte proporcional de la paga extra de 2012**, se abre la posibilidad de pedir la **extensión de los efectos de esta sentencia a todos aquellos que no hayan iniciado reclamación**.

- **Quienes hayan iniciado la reclamación, si han recibido respuesta de la Administración**, deberán continuar el procedimiento hasta la finalización del mismo. Esta sentencia sirve como precedente y refuerza la posibilidad de obtener más sentencias favorables.

No continuar con el procedimiento administrativo, una vez iniciado, supone que la Administración estime que la no percepción de la parte proporcional de la paga extra reclamada es un acto firme y consentido, **renunciando, por tanto, a todos los derechos sobre su cobro**.

- **Quienes no hayan iniciado aún la reclamación y sean funcionarios de carrera docentes pueden solicitar la extensión de los efectos de sentencia estimatoria**.

La **Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid** llevará a cabo este procedimiento para todos los interesados.

Para ello, deberán facilitar sus datos de contacto a los Delegados de ANPE-Madrid o directamente a la Asesoría Jurídica:

Tfns. 911 886 171 – 692 159 786

Fax. 913 091 542

fjcabogados@gmail.com

En cualquier caso, desde la Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid se les indicarán los pasos a seguir con el procedimiento a iniciar, así como su coste económico, y se contestará a las dudas y circunstancias de cada caso particular.

ANPE-Madrid, 29 de enero de 2014.